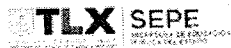


**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del
Estado de Tlaxcala**



OPERADO F.A.M.

2016

Póliza: E00087 Del 27/02/2018

Concepto: CEC/EG/OP/122 Pago de equipamiento del taller de transformación de plásticos del Plantel 20 _Huiloapan FAM 2016

FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES

Beneficiario: Flores Baez Gersain

Folio / Cheque : OP/122

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	CARGO	ABONO
0001	3220-1	Resultados de Ejercicios Anteriores CECYTE	\$9,904.56	
0002	1112-1-06	CTA. 0105171717 FAM 2016		\$9,904.56
SUMAS IGUALES =>			9,904.56	9,904.56

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

Hecho por:
P.P.A.

Revisado por:
R.C.R.B.

Autorizado por:
J.L.G.C.


BBVA Bancomer

27/02/2018 12:09:14 PM

OPERADO F.A.M.

COMPROBANTE

Traspasos a otros bancos - Realizar una operación - Cuentas con / sin chequera

COLEG DE EST CIENT Y TEC DE EDO DE TLAX RECURSOS E

27/02/2018

FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0105171717
Tipo de operación:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	SCOTIABANK
Cuenta de depósito:	044834051022059391
Nombre corto:	GERSAIN
Importe:	\$ 9,904.56
Fecha de operación:	27/02/2018
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	F-2248
Referencia numérica:	270218
Clave de rastreo:	BNET01001802270001522310
Hora de Operación:	12:09:14
Folio de internet:	4522352524

Datos del beneficiario

Nombre: GERSAIN FLORES BAEZ



Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico.

<https://www.banxico.org.mx/cep/>

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

"Este programa es público. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Esta obra fue financiada por recursos públicos federales"

OPERADO F.A.M.

2016

RFC emisor: FOBG640221DS5
Nombre emisor: GERSAIN FLORES BAEZ
Folio: 2248
RFC receptor: CEC921001SW6
Nombre receptor: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y
 TECNOLOGIC OS DEL ESTADO DE
 TLAXCALA
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 99AF37A4-F6F8-4019-9B5E-4DB3C034DAE2
No. de serie del CSD: 00001000000305377385
Código postal, fecha y hora de emisión: 90800 2018-02-16 12:26:20
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades
 Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta padial	
41113630		2	H87		573.28	1146.56				
Descripción	MULTIMETRO DIGITAL P/MANTENIMIENTO INDUSTRIAL. MOD. MUT-39				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
41112301		1	H87		7211.64	7211.64				183.45
Descripción	HIGROMETRO DIGITAL ALARMA AUDIBLE VISIBLE MOD. 5PE71 MCA EXTECH				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
27111713		1	H87		180.21	180.21				1153.86
Descripción	SET DE 6 LLAVES COMBINADAS MILIMETRICAS STANLEY MOD. 85928				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					180.21	180.21				28.83

Moneda: Peso Mexicano	Subtotal	\$ 8,538.41
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Impuestos Traslados IVA 16.0000%	\$ 1,366.14
Método de pago: Pago en una sola exhibición	Total	\$ 9,904.55
Condiciones de pago: CREDITO		

Sello digital del CFDI:
 zXAghYvvja0DmIO+1BIJYL0KOHr+niYlwNFSWw+GgiEVA1NGpJwYVLF3rGVb2+CJ0Q2VAJrrccXvL5/hn4ebSP+se8fHF19iMg+r8kB/FvwldQZAc7vpPcRFGsiOGwY4D14/WFHXYbuNK0m
 oWZNDUWJutKI4YQE0UCVPEIIVNI=

Sello digital del SAT:
 YueJLmZE6Q0kdsjxU6eQN3eMNVmGw8KenBZgM11AZB4MRSPYmJ4xOy1z9JGo8+WVrdHYs/5t84dMVshA/9snRqZPWfy3joYIWjzXQDUE9g5o/O3Hvh5ByxMzK9LIBSvn+XmgmHceoT
 64T/DRUHkLeQ55JyEPJxHG9DWhsVoQK/v59F0hAGph9LFfuzlnlBWBgeDYEsp1rjVztRMExUDovRblx+iqPzR9a2YWHEeiiQ5g8dHUaqOh1vXS7IL3PPJe4qwZqfWEusQCcShcCq6n4jpD9
 bJA1L1cFYZCIA3KMDpSX7jplO4KwGHf5VI0Wv/bHdDqQf/Oaiqh21ZSvt9g==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 ||1.1|99AF37A4-F6F8-4019-9B5E-4DB3C034DAE2|2018-02-16T12:48:52|SAT970701NN3|zXAghYvvja0DmIO+1BIJYL0KOHr+niYlwNFSWw+GgiEVA1N
 GpJwYVLF3rGVb2+CJ0Q2VAJrrccXvL5/hn4ebSP+se8fHF19iMg+r8kB/FvwldQZAc7vpPcRFGsiOGwY4D14/WFHXYbuNK0moWZNDUWJutKI4YQE0UCV
 EPIIVNI=|00001000000403258748|
RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2018-02-16 12:48:52
No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

Este documento es una representación impresa de un CFDI

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

2016
CONTRATO A PRECIO FIJO, RELATIVO A LA ADQUISICION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUÉLLAR, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CECYTE", Y POR OTRA PARTE EL C. GERSAIN FLORES BAEZ, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CECYTE" POR CONDUCTO DE SU TITULAR:

1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA; 1 DE LA LEY QUE CREA AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA; 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN SU LEY DE CREACIÓN Y SU REGLAMENTO INTERIOR, TIENE ENTRE SUS FINALIDADES LAS DE IMPARTIR, IMPULSAR, COORDINAR Y NORMAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA, CON EL PROPÓSITO Y FINALIDAD DE FORMAR TÉCNICOS PROFESIONALES, DISPUESTOS A APORTAR SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN ESTA INSTITUCIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN Y PARA TAL EFECTO PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS CON LA FINALIDAD DE CONCERTAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES QUE TIENDAN AL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS Y DE SU PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.
3. QUE EL ING. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUÉLLAR ESTÁ FACULTADO PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.
4. QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE DECLARADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES I, VI, XII, XVII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA; 3, 14 Y 16 DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL DIRECTOR GENERAL CUENTA CON LAS FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS.
5. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; QUE LOS RECURSOS A CUBRIR SON DE RECURSO **FAM 2016**, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL **2911 Y 5671**, PARA CUBRIR EL MONTO DE LOS OBJETOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE REFORMA NO. 10 COLONIA TLATEMPAN, APETATITLÁN, MUNICIPIO APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, ESTADO DE TLAXCALA, C.P. 90610.
7. QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CEC921001SW6, SEGÚN CÉDULA FISCAL.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR"

1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR FLBZGR64022129H100, NÚMERO 0130025012433, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NTE. 19, COL. CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, C.P. 90800.
2. QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VI DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, SE ENCUENTRA INSCRITO CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN F0BG640221HTLLZR07, Y QUE CONVIENE QUE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
3. QUE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL LA PRESTA A TODA PERSONA QUE LO SOLICITE; QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, TEÓRICOS, CIENTÍFICOS, EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
4. QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **F0BG640221D55**, SEGÚN CÉDULA FISCAL, CON ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS, ENTRE OTROS.
5. QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, CUENTA CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA

a los efectos de este contrato.

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

2016

REALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

6. QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA.
7. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN CALLE HIDALGO NORTE 19, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, C.P. 90800.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS, SIN QUE EXISTA EN FORMA ALGUNA VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE O PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.
2. QUE ESTÁN CONFORMES EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE AJUSTA A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES SOBRE ESTA MATERIA.
3. QUE TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL CECYTE", A LA ENTREGA DEL MATERIAL QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CANT.	U. MED.	DESCRIPCIÓN	P. U.	IMPORTE
2	PIEZA	MULTIMETRO PARA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MODELO MUT-39 MARCA TRUPPER.	\$ 576.28	\$ 1,146.56
1	PIEZA	HIGRÓMETRO DIGITAL ALARMA VISUAL/AUDIBLE MARCA EXTECH MODELO 5PE71.	\$ 7,211.64	\$ 7,211.64
1	PIEZA	SET DE 6 LLAVES COMBINADAS MILIMÉTRICAS MARCA STANLEY MODELO 85-928.	\$ 180.21	\$ 180.21

SEGUNDA.- FORMA DE PAGO. "EL CECYTE" SE COMPROMETE A PAGAR A PRECIO FIJO A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE **\$8,538.41 (OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.)** COMO CONCEPTO DE VALOR UNITARIO, DANDO UN TOTAL DE **\$9,904.55 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 55/100 M.N.)** INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDAD QUE SERÁ PAGADA, CANTIDAD QUE SERÁ PAGADA DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA FISCALMENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE PERSONAL, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS O CUALQUIER GASTO POR CONCEPTO DE DERECHOS O IMPUESTOS, ESTARÁN A CARGO DEL EL PROVEEDOR, RAZÓN POR LA CUAL EL CECYTE NO CUBRIRÁ CARGOS ADICIONALES BAJO NINGÚN CONCEPTO.

TERCERA.- LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES, UBICADAS EN CALLE REFORMA NO. 10, COLONIA TLATEMPAN, APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA, C.P. 90610. LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA DE "EL PROVEEDOR", LA CUAL PASA A SER PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA DE "EL PROVEEDOR", LA CUAL PASA A SER PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

CUARTA.- PLAZO DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES, SIENDO EL PLAZO DE ENTREGA EL DÍA **09 DE FEBRERO DE 2018**. NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES, SOLO SE ACEPTARÁ LA TOTALIDAD DE LOS BIENES. SOLO HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE RECIBIRÁ LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y HASTA ENTONCES SE INICIARÁ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE PAGO.

EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR "EL PROVEEDOR" PARA SU PAGO PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, "EL CECYTE" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. CUANDO "EL PROVEEDOR" ENTREGUE LA FACTURA CORREGIDA SE INICIARÁ A CONTABILIZAR EL PLAZO PARA EL PAGO.

QUINTA.- GARANTÍA DE LOS BIENES: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1 FRACCIÓN VI, PÁRRAFO 2 "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A

OPERADO F.A.M.

00006F

EXHIBIR LA GARANTÍA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN RELACION CON EL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, AHORA BIEN, CONSIDERANDO LAS PREVISIONES POR MOTIVO DE FALLAS DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD, MARCA, Y TOTALMENTE NUEVOS, SIN QUE SU SUSTITUCIÓN IMPLIQUE ALGUNA MODIFICACIÓN, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.

SEXTA.-PENNA CONVENCIONAL: "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL CECYTE" COMO PENNA CONVENCIONAL UN 0.7 (PUNTO SIETE) POR CIENTO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR EXISTA ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, ENTREGUE BIENES DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS O ENTREGUE BIENES DE CALIDAD INFERIOR A LA PACTADA; MISMOS QUE SERÁ DEDUCIDO PROPORCIONALMENTE DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

SÉPTIMA.- RESCISIÓN DE CONTRATO: "EL CECYTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL "PROVEEDOR", EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES: ACUERDAN LAS PARTES QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE TOTAL, NI PARCIALMENTE BAJO NINGUNA MODALIDAD EN FAVOR DE PERSONA ALGUNA. LA CONTROVERSIA A ESTO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL CECYTE". QUEDA ENTENDIDO Y ACEPTADO EXPRESAMENTE POR "LAS PARTES" QUE EL PAGO POR RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS COMO CONSECUENCIA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- JURISDICCIÓN: PARA LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA; RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN A SU DOMICILIO PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE APETATITLAN, TLAXCALA; A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR "EL CECYTE"

ING. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUÉLLAR
DIRECTOR GENERAL

POR EL "EL PROVEEDOR"

C. GERSAIN FLORES BAEZ

TESTIGOS

LIC. ROCIO DEL CARMEN DEL RAZO BECERRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. BONIFACIO GÚEVARA VÁZQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JAVIER PÉREZ GÚZMÁN
ASESOR JURÍDICO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso de los bienes distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"